



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° AI-DFO-LAR-RRR-CGR-0001-INC/2026 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 "INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".

En el marco de los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y en cumplimiento al Plan Operativo Anual de la gestión 2025, el Departamento de Auditoría Interna realizó la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025.

A través de la Resolución N° CGE/073/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, la Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones, aprobó las "Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros", cuyo propósito es asegurar la uniformidad y calidad de la mencionada auditoría, a nivel nacional.

El objetivo del examen consistió en emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI).

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, el citado informe reporta únicamente el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros, toda vez que mediante Informe N° AI-RRR-LAR-0002-INC/2025, del 31 de diciembre de 2025, se emitió el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros de la entidad.

El objeto del examen de Confiabilidad de Estados Financieros, estuvo constituido por los siguientes estados financieros:

- Balance General, al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Estado de Resultados y Gastos Corrientes, al 31 de diciembre de 2025.
- Estado de Flujo de Efectivo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, al 31 de diciembre de 2025.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, al 31 de diciembre de 2025.
- Estado de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Notas a los Estados Financieros.
- Estados Complementarios.
- Libro Mayor.
- Estados de Cuenta.
- Comprobantes contables y presupuestarios.





Como resultado del análisis, la aplicación de los criterios y procedimientos realizados durante el examen, determinamos que los Estados Financieros del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, **son confiables**, debido a que presentan adecuadamente, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro-inversión-financiamiento del ejercicio fiscal, así como las notas a los estados financieros, de conformidad con las Normas Básicas y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada.

No se presentaron situaciones irregulares significativas, resultantes de la evaluación del diseño y funcionamiento del control interno, que podría distorsionar la veracidad de la información presupuestaria, patrimonial y financiera de la entidad; sin embargo, durante nuestra revisión observamos algunas situaciones que merecen atención por parte del Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para ser mejoradas, mediante la adopción de recomendaciones, los cuales se detallan a continuación:

1. Deficiencias identificadas en Disponibilidades
 - a) Falta de información respecto de la creación y forma de utilización de las libretas bancarias.
 - b) Mantenimiento injustificado de libretas bancarias inactivas en el SIGEP.
2. Cuentas a cobrar que se encuentran en mora.
3. Falta de actualización de la documentación de propiedad del inmueble institucional.
4. Deficiencias detectadas en la cuenta Fondos recibidos en custodia.
5. Deficiencias en el Proceso Contratación de Adquisición de Equipamiento para Almacenamiento y Respaldos de Información.
 - a) Cotización con vigencia vencida que respalda el precio referencial.
 - b) Incumplimiento del Modelo de Contrato respecto a la cláusula Multas.
 - c) Emisión de doble Resolución Administrativa con contenido contradictorio.
 - d) Continuidad del proceso basada en un acto administrativo anulado.
 - e) Rectificación presentada a la Dirección General de Normas de Gestión Pública SICOES de la Resolución Administrativa GGS-AD-REO-0005-RPA/25 en forma extemporánea.
6. Pago de Multas por Incumplimiento al Servicio de Impuestos Nacionales.
7. Intereses no devengados al 31 de diciembre de 2025.

La Paz, 25 de febrero de 2026.

FO/rr/cgr
Cc. Archivo.

David M. Funes Ovando
JEFE DEL DPTO. DE AUDITORÍA INTERNA a.l.
No. Registro CAUB-7844
Fondo Nal. de Desarrollo Regional